

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.00 horas del día **DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordon , Dña. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D. César Manuel López Nieto, D. Miguel Rivas Cano, D<sup>a</sup>. Adriana Espinoza Hernández, D. José Gabriel Mateo Arias, Dña. M<sup>a</sup> de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> López Osuna Y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortíz y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

El Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, D. Alberto Sanromán Montero justifica la urgencia del Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se estima la urgencia del Pleno debido a la necesidad de cumplimiento de plazo de 5 días hábiles establecido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Votación de la urgencia: por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO CON HORNO CREMATORIO UBICADO EN CARMONA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPEDIENTE 2/2012).** Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de abril de 2012, se aprobó inicialmente el Estudio de Viabilidad sobre la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un tanatorio y crematorio en Carmona, sometándose a información pública. Resultando que por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2012 se aprobó definitivamente dicho Estudio

de Viabilidad y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de obra pública. Resultando que por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2012 se aprobó el expediente de contratación del “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO CON HORNO CREMATORIO UBICADO EN CARMONA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPEDIENTE 2/2012), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, anunciándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de febrero de 2013.

Resultando que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 11 de marzo, 19 de marzo y 18 de abril de 2013, proponiendo ésta última la adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa “Funeraria Mancera S.L.”

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2013, se aprobó la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación para requerimiento de documentación a “Funeraria Mancera S.L.” del expediente de contratación 2/2012.

Vista la documentación presentada por la empresa “Funeraria Mancera S.L.” con fechas 22 de mayo y 7 de junio de 2013 (previa aceptación de la ampliación del plazo por decreto nº 776/2013) se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO CON HORNO CREMATORIO UBICADO EN CARMONA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPEDIENTE 2/2012), a la empresa “Funeraria Mancera S.L.”, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, por un plazo de 40 años, con la siguiente puntuación:

**Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:**

Plan económico-financiero: 7,5 puntos de un máximo de 10 puntos

Plan de gestión de servicios: 6 puntos de un máximo de 10 puntos.

Calidad arquitectónica: 19 puntos de un máximo de 25 puntos.

**Criterios evaluables mediante la aplicación de cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas:**

Oferta económica: 25 puntos de un máximo de 25 puntos (Canon: 9.000 euros)

Reducción importe de tarifas. 25 puntos de un máximo de 25 puntos.

Reducción plazo de ejecución de obra: 5 puntos de un máximo de 5 puntos (Plazo: 50 semanas).

2º.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y a los excluidos de la licitación.

3º.- Notificar a “Funeraria Mancera S.L.”, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL..-